

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°32 de la Químico Farmacéutico del CESFAM.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-114-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 de 17 de Junio de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Químico Farmacéutico del CESFAM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de Clotrimazol 100mg óvulos, Nitrofurantoina macrocristales 100mg capsulas y Naproxeno 550mg comprimidos para la farmacia del CESFAM y sus dependencias.
 - 3.- Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA, Rut:76.830.090-9**, por tener todo los insumos requeridos.
 3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 4. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA, Rut: 76.830.090-9**, para la adquisición de medicamentos para el CESFAM y sus dependencias, según **orden de compra N°3864-437-AG21**, por un monto de **\$537.642 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)